

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1470/19

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por Orden de nombramiento, y conferir las delegaciones genericas y específicas que a continuación se indican:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos desde el día de hoy, a los Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Grado	Nombre
1.º Teniente de Alcalde	D.ª PURIFICACIÓN ALMANSA ARRIBAS – IU-EQUO

Segundo. Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que le reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de cheques bancarios, serán desarrolladas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

Grado	Nombre
1.º Teniente de Alcalde	D.ª PURIFICACIÓN ALMANSA ARRIBAS – IU-EQUO

Tercero. Cuando esta Alcaldía deba ausentarse del termino municipal, establecera, mediante Decreto, la duración de dicha ausencia, designando el Teniente de Alcalde que asumirá sus competencias.

Si no se confiriese esta designación de forma expresa, la Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, si no hubiera, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde designados en segundo lugar que se hallen presentes, los cuales deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante un mismo día pueda actuar de Alcalde accidental mas de uno de ellos.

Cuarto. Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcalde afectados, advirtiendoles que deberán mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, sin que puedan, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo que establece el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Navaescorial, 17 de junio de 2019.

La Alcaldesa, *Susana Curial Torrijos*.

